

I
N.º 00011

168437

20

RESOLUCION No. 89-2-1-1-00313

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM 88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 8 de septiembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el ingeniero civil Sabino Hernández Alvarez, en su calidad de Gerente de la Compañia, con el patrocinio de la abogada Martha Manzur Castañeda, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe No.89-0013-IA del 4 de enero de 1989, el mismo que amplía el informe No. 88-3393-IA del 27 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-89-193 del 23 de enero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA por la cantidad de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil nuevas acciones de mil sucres cada una, y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la

00029

F

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-100313

Compañía: INDUSTRIAL PRONATURAL SOCIEDAD ANONIMA

presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública ~~11/11/89~~ con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de diciembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 31 ENE. 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/ci
DL:SCDM/JIA
Exp. No. 43149-86

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolu -

I

ción de fojas 5.003 a 5.004, ~~Número~~ **518** 464 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 2.706 del Repertorio.- Guayaquil, febrero veinte de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.618 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva .-Guayaquil, febrero veinte de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercan

til.
[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten Signature]